MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 579 -2012-AG-PSI

Lima, 30 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1976-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 29 de noviembre de 2012, relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, de la Dirección de Gestión del Riego, para Gastos Operativos de las Oficinas de Gestión Zonal correspondientes al mes de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012 y Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el Memorando de Visto, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por el Programa de Riego Tecnificado, solicita la aprobación del Encargo Interno para cubrir los Gastos Operativos de las Oficinas de Gestión Zonal correspondientes al mes de noviembre de 2012, indicando que dicho requerimiento cuenta con la conformidad del Coordinador Técnico Nacional (e) del PRT y de su despacho; asimismo, señala que para esos efectos se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000113, propone a las personas responsables del manejo del mismo y adjunta el Anexo 01, en el cual se detalla el desagregado del encargo solicitado;

Que, consta en autos que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando Nº 141-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 08 de febrero de 2012, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario Nº0000000113, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender la asignación de Encargos Internos

para el periodo enero a noviembre del presente ejercicio anual, del Programa de Riego Tecnificado, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Gestión del Riego, mediante los Memorandos Nº 146 y N° 167-2012-AG-PSI-DGR;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo Nº035-2012-EF y Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma de S/. 24,760.00 (Veinticuatro Mil Setecientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles), para los Gastos Operativos de las Oficinas de Gestión Zonal, en actividades del Programa de Riego Tecnificado-PRT, correspondientes al mes de noviembre de 2012, de acuerdo al Anexo Nº01 que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Programa de Riego Tecnificado – PRT

RESPONSABLES	CARGO	DNI	OFICINA	MONTO S/.
María Angélica Díaz Castro	Coordinador Zonal	16673425	Norte Chiclayo	4,930.00
Fernando Enrique Ugaz Odar	Especialista en Riego	18098186	Norte Trujillo	3,818.00
Javier Pedro Cupe Burga	Jefe Zonal	06092250	Centro Huancayo	6,648.00
Julio Ítalo Ramos Calderón	Jefe Zonal	23933596	Sur Cusco	3,890.00
Ovaldo Marcial Espinoza Ordoñez	Coordinador Zonal	00444639	Sur Arequipa	5,474.00
TOTAL				**24,760.000**

Artículo Segundo.- Los directivos y servidores referidos en el artículo primero de la presente Resolución deberán presentar la rendición de gastos del encargo conferido, debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad, en el presente caso el día 05 de diciembre de

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 579 -2012-AG-PSI

2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Riego Tecnificado-PRT, a las Oficinas de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, Norte-Trujillo, Centro-Huancayo, Sur-Arequipa y Sur-Cusco; a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO